

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO
PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR**

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL
CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA
EL OLYMPIC FESTIVAL MILANO CORTINA – SIERRA
NEVADA**

Madrid, 2 de diciembre de 2025

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

ÍNDICE

1	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. NUEVO CALENDARIO PREVISTO	3
2	CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL EN LA FECHA DEL PLIEGO	3
3	INCLUSIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA COMO REQUISITO DE APTITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.....	3

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

1 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. NUEVO CALENDARIO PREVISTO

Dado que a fecha de hoy -fecha límite de presentación de ofertas- el COE no ha recibido ninguna oferta y las empresas interesadas que han enviado consultas han manifestado su deseo de ampliar la fecha límite a fin de cumplir todos los requisitos previstos en el pliego, decide ampliar dicho plazo -y los subsiguientes del calendario- en los términos siguientes:

Fase	Fecha
Publicación en la web del COE del presente Acuerdo de modificación del pliego	02/12/2025
Envío de consultas	Hasta el 09/12/2025 a las 23:59h Todas las dudas deberán ser formuladas EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a irueda@coe.es Se irá respondiendo en función de la recepción
Fecha límite de presentación de ofertas	09/12/2025 a las 23:59h EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a irueda@coe.es
Resolución del concurso y comunicación de adjudicación	El 11/12/2025 se resolverá el concurso. Se comunicará por correo electrónico al proveedor seleccionado en las 48 horas siguientes.
Kick-off del servicio	12/12/2025

2 CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL EN LA FECHA DEL PLIEGO

Se procede a la subsanación del error material detectado en la portada del Pliego de Condiciones, donde por error se indicaba “Madrid, 25 de Noviembre de 2026”, debiendo constar la fecha correcta de publicación, “Madrid, 25 de Noviembre de 2025”.

3 INCLUSIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA COMO REQUISITO DE APTITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Se recuerda a los concurrentes que la acreditación de la solvencia económica y financiera constituye un requisito de aptitud para participar en el presente proceso de selección. Su finalidad es garantizar que los licitadores cuentan con la capacidad real y los medios necesarios para la correcta ejecución del contrato, protegiendo así los intereses del COE.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR

Conforme a lo dispuesto en la legislación de contratos (véase el art. 74 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), la acreditación de la solvencia es un filtro de aptitud previo e indispensable. Por tanto, su análisis es anterior y distinto a la fase de valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 10 del pliego. El incumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia aquí exigidos supondrá la exclusión del concurrente del procedimiento.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia a través de los siguientes medios:

- **Volumen anual de negocios:** Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, vigente y por un importe adecuado a la naturaleza del contrato.
- **Certificados de cumplimiento:** Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), así como de no estar incurso en ningún procedimiento concursal.

La presentación de esta documentación es obligatoria y su evaluación determinará la admisión de la empresa al proceso de valoración de ofertas.